Outlook

RE: 2026040000138651 - Solicitud Cambio Cronograma - PRONE GGC-1208-2023

Desde MARTHA GUADALUPE RINCON PEDREROS <mgrincon@minenergia.gov.co>
Fecha Jue 18/06/2026 10:32
Para HOLLMANN DAVID SCHMALBACH MOLINARES <HOLLMANN.SCHMALBACH@afinia.com.co>
CC PILAR LILIANA ACOSTA CLAVIJO <placosta@minenergia.gov.co>; CRISTIAN CAMILO STERLING LASSO <ccsterling@minenergia.gov.co>; CARLOS ARTURO RODRIGUEZ CASTRILLON <carodriguez@minenergia.gov.co>; MYRIAM JHOANNA CALVO BECERRA <myriam.calvo@afinia.com.co>

Cordial saludo Ingeniero Hollmann

Con relacion a la solicitud de modificacion del acta de cronograma y seguimiento del contrato PRONE 1208 2023, me permito remitir observaciones del apoyo juridico para su respectiva subsanacion mediante alcance a la comunicacion.

"*Se evidencia que la solicitud de prórroga del contrato principal carece de una justificación propia por parte del Operador de Red. En efecto, los argumentos expuestos para sustentar dicha ampliación corresponden a la solicitud presentada por el contratista de obra en el marco del contrato derivado, sin que se identifiquen razones autónomas que justifiquen la modificación del plazo del contrato principal.*

Adicionalmente, no se acredita que las circunstancias invocadas por el contratista de obra hayan sido objeto de análisis y validación por parte del Operador de Red, ni se explica de qué manera estas impactan el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato principal y hacen necesaria su prórroga.

En consecuencia, la solicitud se fundamenta exclusivamente en las consideraciones expuestas por el contratista de obra respecto del contrato derivado, sin que se evidencie una motivación independiente y suficientemente soportada que permita concluir la procedencia de la ampliación del plazo del contrato principal."

Además, se reitera la solicitud de ajustar el documento de la interventoría donde se incluya aval a la solicitud de modificación de las actividades del cronograma presentada por el operador de red.

El alcance a la solicitud debe quedar con fecha de hoy.

Cordialmente,

Martha Rincon

De: HOLLMANN DAVID SCHMALBACH MOLINARES <HOLLMANN.SCHMALBACH@afinia.com.co>
Enviado: jueves, 11 de junio de 2026 18:51
Para: Minas Energia <menergia@minenergia.gov.co>
Cc: DIEGO FERNANDO ROMAN DUEÑAS <dfroman@minenergia.gov.co>; MARTHA GUADALUPE RINCON PEDREROS <mgrincon@minenergia.gov.co>; CRISTIAN CAMILO STERLING LASSO <ccsterling@minenergia.gov.co>; CARLOS ARTURO RODRIGUEZ CASTRILLON <carodriguez@minenergia.gov.co>; MYRIAM JHOANNA CALVO BECERRA <myriam.calvo@afinia.com.co>
Asunto: 2026040000138651 - Solicitud Cambio Cronograma - PRONE GGC-1208-2023

Dr. DIEGO FERNANDO ROMÁN DUEÑAS
Director de Energía
Ministerio de Minas y Energía

Cordial saludo,

Mediante la presente anexamos documento con Consecutivo No. 2026040000138651, dirigido al MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA, con Asunto: Solicitud de aprobación de ajuste al ANEXO N.º 2 – Cronograma de Actividades, en Referencia al Contrato PRONE GGC-1208 – 2023, y respectivos anexos.

Buen día.

Hollmann D Schmalbach M
Profesional Sr Proyectos de Infraestructura
Proyectos Exp y Rep | Gerencia Desarrollo Infraestructura
+57 (311) 4350739

hollmann.schmalbach@afinia.com.co
Carrera 13B #26-78, Ed. Inteligente Chambacú, piso 3.
Cartagena de Indias D.T. y C.

www.afinia.com.co
Encendiendo Nuestra Energía.

El contenido de este documento y/o sus anexos son para uso exclusivo de su destinatario intencional y puede contener Información legalmente protegida por ser privilegiada o confidencial. Si usted no es el destinatario intencional de este documento por favor Infórmenos de inmediato y elimine el documento y sus anexos. Igualmente, el uso indebido, revisión no autorizada, retención, distribución, divulgación, reenvío, copia, impresión o reproducción de este documento y/o sus anexos está estrictamente prohibido y sancionado legalmente. Agradecemos su atención. Grupo Empresarial EPM.

The contents of this document and/or its attachments are for exclusive use of the intended recipient and may contain privileged or confidential information. If you are not the intended recipient of this document, please immediately reply to the sender and delete this information and its attachments from your system. Likewise, the misuse, unauthorized review, any retention, dissemination, distribution, disclosure, forwarding, copying, printing or reproduction of this transmission, including any attachments, is strictly prohibited and punishable by law. Thank you for your attention. Grupo Empresarial EPM.